



160.193

Purificación, 16 de Junio de 2026

Doctora
ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Alcaldía de Purificación
La Ciudad

Asunto: REMISION OFICIOS No 160-190 Y No160-194

Cordial saludo, Doctora Angélica:

Por medio del presente escrito, me permito remitir formalmente a su despacho los documentos que se detallan a continuación, con el fin de que se surtan los trámites legales, conceptos o actuaciones correspondientes a su competencia, Para ser incluidos en el expediente físico y electrónico del Contrato de Prestación de Servicios **No 195 de 2026.**

- **Oficio N° 160-190** De fecha: 12 de junio de 2026- Ref: Respuesta a la solicitud de terminación anticipada bilateral del contrato con radicado No CAAA_2026013 DEL 11/06/2026.
-
- **Oficio N° 160-194** De fecha: 16 de junio de 2026 – Ref: Respuesta a la solicitud de devolución del pago de las estampillas.

Agradezco de antemano la atención prestada y el oportuno trámite que se le dé a la presente solicitud.

Cordialmente,

SHIRLEY JACKELINE ARAGON ORTEGA
Secretaria de Hacienda y Administrativa

Elaboro: ELENA GODOY
Auxiliar Administrativa SHA

ALCALDÍA MUNICIPAL
PURIFICACIÓN TOLIMA

16 JUN 2026
Erika Totam Rodri Buer
OFICINA ASESORIA JURIDICA
Y DE CONTRATACION 2:17 pm

RECIBIDO

Anexo B. Folios.



Purificación, 16 de junio de 2026

160.194

Señora

ANA ROSA GÓMEZ SALAMANCA

Representante Legal

GRUPO AAA ASESORES S.A.S.

NIT 900.849.655-3

Correo electrónico: smartjobtecnology@sjterp.com

Teléfono: 3222309458

Duitama Boyacá

Ref.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS.

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud de **DEVOLUCIÓN DEL PAGO** por concepto de estampillas, generado por la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 195 de 2026, de manera atenta me permito informar que la Secretaría de Hacienda y Administrativa procederá a expedir el acto administrativo resolviendo de fondo la solicitud de devolución.

Sin embargo, es menester precisar que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 316 del Estatuto Tributario Municipal, es procedente la devolución del valor por estampillas para los contratos suscritos y no ejecutados.

En consecuencia, una expedida la Resolución que formalmente ordene la devolución se procederá a su notificación.

Atentamente,

SHIRLEY JACKELINE ARAGÓN ORTEGA

Secretaria de Hacienda y Administrativa



secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS CTO 195 DE 2026

2 mensajes

secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>
Para: ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA <anarosa.gomez@sjterp.com>


16 de junio de 2026 a las 12:42 p.m.

Desde la Secretaría de hacienda y Administrativa, adjunto **Oficio 160-194** para su conocimiento y fines pertinentes.

agradezco de antemano su comprensión.

--

Atentamente

Shirley Jackeline Aragón Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa **OFICIO 160-194.pdf**
647KANA ROSA GOMEZ SALAMANCA <anarosa.gomez@sjterp.com>
Para: "secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co" <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

16 de junio de 2026 a las 2:02 p.m.

Gracias Dra

El mar, 16 jun 2026 a las 12:42, secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co (<secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>) escribió:

Desde la Secretaría de hacienda y Administrativa, adjunto **Oficio 160-194** para su conocimiento y fines pertinentes.

agradezco de antemano su comprensión.

--

Atentamente

Shirley Jackeline Aragón Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa



Purificación, 12 de junio de 2026

160.190

Señora

ANA ROSA GÓMEZ SALAMANCA

Representante Legal

GRUPO AAA ASESORES S.A.S.

NIT 900.849.655-3

Correo electrónico: smartjobtecnology@sjterp.com

Teléfono: 3222309458

Duitama Boyacá

**Ref.: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL
DEL CONTRATO, CON RADICADO No. CAAA_2026013 DEL 11/06/2026**

Cordial saludo,

Revisado el radicado del asunto, allegado el día 12 de junio de 2026, esta Entidad se permite manifestar que **ACEPTA** la terminación de manera anticipada y por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 195 de 2026.

En consecuencia, se procederá a adelantar el trámite interno para la terminación del contrato.

Una vez, realizado lo anterior se enviará el acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 195 de 2026, para su revisión, aprobación y firma.

Atentamente,

SHIRLEY JACKELINE ARAGÓN ORTEGA

Secretaria de Hacienda y Administrativa

Supervisora del contrato

160.193



secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

OFICIOS SOLICITUD TERMINACIÓN MUTUO ACUERDO

5 mensajes

ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA <anarosa.gomez@sjterp.com>

Para: "De: secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co" <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

12 de junio de 2026 a las 9:58 a.m.

Buenos días, adjunto lo enunciado

 2026_013 PURIFICACIÓN.pdf
618K

secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

12 de junio de 2026 a las 10:13 a.m.

Para: "asesorjuridico purificacion-tolima.gov.co" <asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co>, fiscalizacion@purificacion-tolima.gov.co

----- Forwarded message -----

De: ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA <anarosa.gomez@sjterp.com>

Date: vie, 12 jun 2026 a la(s) 9:59 a.m.

Subject: OFICIOS SOLICITUD TERMINACIÓN MUTUO ACUERDO

To: De: secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

Buenos días, adjunto lo enunciado

--
AtentamenteShirley Jackeline Aragón Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa 2026_013 PURIFICACIÓN.pdf
618K

secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

12 de junio de 2026 a las 1:18 p.m.

Para: ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA <anarosa.gomez@sjterp.com>

Desde la Secretaría de hacienda y Administrativa, adjunto **Oficio 160-190** para su conocimiento y fines pertinentes.

agradezco de antemano su comprensión.

El vie, 12 jun 2026 a la(s) 9:59 a.m., ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA (anarosa.gomez@sjterp.com) escribió:

Buenos días, adjunto lo enunciado

--
AtentamenteShirley Jackeline Aragón Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa OFICIO 160-190.pdf
621K

secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

12 de junio de 2026 a las 1:19 p.m.

Para: fiscalizacion@purificacion-tolima.gov.co, "asesorjuridico purificacion-tolima.gov.co" <asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co>

para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

Date: vie, 12 jun 2026 a la(s) 1:18 p.m.

Subject: Re: OFICIOS SOLICITUD TERMINACIÓN MUTUO ACUERDO
To: ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA <anarosa.gomez@sjterp.com>

Desde la Secretaría de hacienda y Administrativa, adjunto **Oficio 160-190** para su conocimiento y fines pertinentes.

agradezco de antemano su comprensión.


El vie, 12 jun 2026 a la(s) 9:59 a.m., ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA (anarosa.gomez@sjterp.com) escribió:
Buenos días, adjunto lo enunciado

--
Atentamente

Shirley Jackeline Aragón Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa

--
Atentamente

Shirley Jackeline Aragón Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa

 **OFICIO 160-190.pdf**
621K

ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA <anarosa.gomez@sjterp.com>
Para: "secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co" <secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>

12 de junio de 2026 a las 2:23 p.m.

Gracias Dra

El vie, 12 jun 2026 a las 13:18, secretariahacienda purificacion-tolima.gov.co (<secretariahacienda@purificacion-tolima.gov.co>) escribió:
Desde la Secretaría de hacienda y Administrativa, adjunto **Oficio 160-190** para su conocimiento y fines pertinentes.

agradezco de antemano su comprensión.

El vie, 12 jun 2026 a la(s) 9:59 a.m., ANA ROSA GOMEZ SALAMANCA (anarosa.gomez@sjterp.com) escribió:
Buenos días, adjunto lo enunciado

--
Atentamente

Shirley Jackeline Aragón Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa

Duitama, 11 de junio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA
Alcaldía Municipal de Purificación
Secretaría de Hacienda y Administrativa
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Purificación, Tolima

Asunto: Solicitud de terminación anticipada bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 195 de 2026.

Respetados señores:

GRUPO AAA ASESORES S.A.S., identificada con NIT No. 900.849.655-3, representada legalmente por ANA ROSA GÓMEZ SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.667.398 de Duitama, en calidad de contratista dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 195 de 2026, cuyo objeto corresponde a los "servicios de arrendamiento en la nube de un software web de impuestos, para su operación, durante la vigencia 2026", de manera respetuosa solicita al Municipio de Purificación evaluar y tramitar la terminación anticipada bilateral por mutuo acuerdo del referido contrato.

La presente solicitud se formula de buena fe y no tiene como finalidad atribuir incumplimiento, responsabilidad, culpa o mora a ninguna de las partes. Por el contrario, busca que la relación contractual pueda finalizarse de manera ordenada, concertada y sin generar controversias administrativas, contractuales, económicas o jurídicas para el Municipio ni para el contratista.

Durante la ejecución del contrato, las partes han evidenciado diferencias técnicas y operativas frente al alcance de algunas actividades relacionadas con la migración, parametrización, capacitación y puesta en funcionamiento del software, especialmente respecto de las expectativas asociadas a la migración histórica y documental de la información y a la operación del nuevo sistema frente a las condiciones previamente existentes.

Estas circunstancias han generado la necesidad de revisar el alcance práctico de la ejecución contractual, los tiempos disponibles, las condiciones técnicas requeridas y las expectativas operativas de las partes. En ese contexto, se considera conveniente que, antes de que se generen mayores desgastes administrativos u operativos, se evalúe una terminación anticipada por mutuo acuerdo, como una salida razonable y equilibrada para ambas partes.

Se reitera que esta solicitud no se fundamenta en incumplimiento del Municipio de Purificación ni del contratista, ni implica reconocimiento de falla, negligencia, imposibilidad de ejecución, mora o responsabilidad contractual. La solicitud obedece exclusivamente a razones de conveniencia contractual, derivadas de las diferencias técnicas y operativas identificadas durante la ejecución.

En caso de ser aceptada esta solicitud, se propone que se suscriba la correspondiente acta de terminación anticipada bilateral y liquidación por mutuo acuerdo, en la cual se deje constancia del estado real de ejecución del contrato, las actividades adelantadas, los valores causados o pendientes si los hubiere, y la manifestación expresa de que no existe incumplimiento imputable a ninguna de las partes.

Así mismo, se solicita que en el acta respectiva se deje constancia de que la terminación anticipada se realiza por mutuo acuerdo y que, por tanto, no hay lugar a iniciar proceso sancionatorio, imponer multas, hacer efectiva cláusula penal, declarar incumplimiento, declarar siniestro o afectar las garantías contractuales constituidas, sin perjuicio de los amparos que por su naturaleza deban mantenerse vigentes hasta la liquidación o por el término que corresponda.

De igual manera, se propone que, una vez verificado el estado de ejecución y efectuados los reconocimientos económicos que expresamente procedan, si los hubiere, las partes se declaren recíprocamente a paz y salvo por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y terminación del contrato, salvo aquellas obligaciones que por su naturaleza legal, contractual o postcontractual deban subsistir.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que se estudie y acepte la terminación anticipada bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 195 de 2026; que la supervisión del contrato emita el informe correspondiente sobre el estado de ejecución contractual, actividades adelantadas, valores causados o pendientes si los hubiere, y conveniencia de la terminación por mutuo acuerdo; que se elabore y suscriba el acta de terminación anticipada bilateral y liquidación por mutuo acuerdo, dejando expresa constancia de que no existe incumplimiento, responsabilidad, sanción, multa, cláusula penal, declaratoria de siniestro ni afectación de garantías a cargo de ninguna de las partes; y que, una vez suscrita el acta



correspondiente, las partes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, salvo las obligaciones que expresamente deban mantenerse por su naturaleza.

Agradecemos la atención prestada y manifestamos nuestra disposición para adelantar las reuniones, revisiones y trámites que sean necesarios para formalizar esta terminación de manera concertada, transparente y conveniente para ambas partes.

Cordialmente,

ANA ROSA GÓMEZ SALAMANCA

Representante Legal

GRUPO AAA ASESORES S.A.S.

NIT 900.849.655-3

C.C. No. 46.667.398 de Duitama

Correo electrónico: smartjobtecnology@sjterp.com

Teléfono: 3222309458

@SJTerp

Grupoaaa.co

smartjobtecnology@sjterp.com

atencionalcliente@sjterp.com

comercial@sjterp.com

322 2309458

Carrera 16 # 6 - 57
segundo piso Duitama